MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTOS DE AULAS NUEVAS CONSTRUIDA POR LA MUNICIPALIDAD

En la ciudad de Tacuati a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Milca María Carrillo y C.P Heriberto González (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTOS DE AULAS NUEVAS CONSTRUIDA POR LA MUNICIPALIDAD.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada la **LEY**), reglamentadas por los Decretos Nº 21909/03, Decreto Nº 5174/05, Decreto Nº 3719/2015 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones **(**en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones)** elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley Nº 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha **30 de Setiembre de 2019**, en base a la Resolución Nº 522/2015, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1(Un) oferente.-

a) **GRUPO L&J** representada por el Sr. **Marcos Antonio López García** en calidad de PROPIETARIO

I. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones

- **Suministros de documentaciones de carácter sustancial:**

Descripción	OBJETO
1. Formulario de Oferta *.	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*.	Presenta
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	N/A
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las Empresas han presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

II. Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constata que las ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente cuadro:

Oferta calificadas:

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	GRUPO L&J	18.770.000

III. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
GRUPO L&J

Por ser la única propuesta, se analizara la oferta de la Empresa **GRUPO L&J** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	GRUPO L&J
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General y el Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018	CUMPLE
Copias de 6 contratos como mínimo de provisión de sillas para alumno y mesas pupitres individuales, escritorios, armarios, proveídas en instituciones escolares públicas, durante los años 2016-2017-2018. (Deberán presentarse 2 contratos como mínimo por cada año indicado)	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica para proveer los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de ser fabricante de los bienes, en caso de no serlo, deberá presentar la autorización original del fabricante de los bienes.	CUMPLE
Certificado de Origen y Mano de obra nacional de los bienes requeridos en el PBC.	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en IPS, contar como mínimo 3 (tres) personas aseguradas presentando las planillas que justifiquen dicho requisito. Adjuntar el Certificado de no adeudar.	CUMPLE
Planilla con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC	CUMPLE
Registro Industrial otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE
Documentación Bancaria que acredite al oferente poseer línea de crédito o activos libres de obligaciones por un monto igual o superior al 100% del valor de la oferta. Puede sustituir el Extracto Bancario vigente a la fecha de apertura de sobres.	CUMPLE
Certificado Original de Cuenta Bancaria (Caja de Ahorro o Cuenta Corriente)	CUMPLE
Listado actualizado de clientes con números de teléfono y datos del contacto.	CUMPLE

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

Listado de nómina de personal propuesto a emplear para la fabricación de los bienes.	**CUMPLE**
Presentar fotocopias de las respectivas facturaciones y notas de remisiones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados, acompañados de las actas de recepción satisfactoria de las instituciones beneficiadas.	**CUMPLE**
Presentar fotocopias de Certificados de buen cumplimiento de contrato otorgados por las contratantes, derivados de los contratos presentados.	**CUMPLE**

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **GRUPO L&J** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

IV. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la propuesta más baja de la oferta calificada, la firma **GRUPO L&J**, se propone a evaluar lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	El oferente ha declarado bajo fe de juramento en la oferta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y no **FIGURA** en los Sistemas de Bases de Datos del Estado como funcionario Público que le pudiera impedir a ejecutar el contrato.-	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.-	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.(**2016-2017-2018)**	CUMPLE

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2016	CAL.	AÑO 2017	CAL.	AÑO 2018	CAL.	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	173.057.432		238.932.801		358.449.510		
	Pasivo Corriente	3.955.421	**43,75**	8.041.531	**29,71**	4.368.762	**82,05**	51,84

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2016-2017-2018)**.	CUMPLE

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2016	CAL.	AÑO 2017	CAL.	AÑO 2018	CAL.	PROMEDIO
Endeudamiento	Pasivo Total	3.955.421		8.041.531		4.368.762		
	Activo Total	189.421.068	0,02	271.574.463	0,03	649.169.946	0,01	0,02

Rentabilidad	CUMPLE

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2016	CAL.	AÑO 2017	CAL.	AÑO 2018	CAL.	PROMEDIO
Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	68.467.604		62.634.247		109.360.591		
	Capital	116.998.043	0,59	200.127.324	0,31	262.761.571	0,42	0,44

Capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente ha presentado cada uno de los documentos solicitados en este punto y se ha acreditado en la sección de suministros de documentaciones de carácter formal.	CUMPLE

Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente ha presentado cada uno de los documentos solicitados en este punto y se ha acreditado en la sección de suministros de documentaciones de carácter formal	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

V. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **GRUPO L&J** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **GRUPO L&J** la **Convocatoria de la Licitación 369455 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTOS DE AULAS NUEVAS CONSTRUIDA POR LA MUNICIPALIDAD**, representada por el Sr. Marcos Antonio López García con C.I.Nº 3.225.056, por valor de Gs. **18.770.000 (Díez y ocho millones setecientos setenta mil)**.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las once y treinta minutos del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Heriberto González Rivas
Miembro

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
UOC

Milca María Carrillo
Encargado UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC